



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 882 -2025-UNSAAC.

Cusco, 08 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente Nro. 829112, presentado por la **SRA. GLORIA CONDORI DAVILA**, ex personal contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS en la Institución, solicitando pago por vacaciones truncas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, la administrada ex personal administrativo contratado en el cargo de Auxiliar de Limpieza en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, solicita pago de vacaciones truncas correspondiente a los periodos laborales 2024 y 2025;

Que, mediante Informe N° 0360-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC, la Jefe de la Subunidad de Selección y Evaluación de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, informa que la **SRA. GLORIA CONDORI DAVILA**, ex personal administrativo contratado en el cargo de Auxiliar de Limpieza en la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, laboro hasta el 02 de abril de 2025, celebrando contrato con la Institución conforme a la última Resolución Nro. R-0235-2025-UNSAAC; también precisa que con la Resolución Nro. R-402-2025-UNSAAC se acepta su renuncia;

Que, con Informe Nro. 129-2025-SUE-URH/DIGA/UNSAAC, la jefe de la Subunidad de Empleo de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, señala que de la revisión del registro de vacaciones se puede corroborar que la **SRA. GLORIA CONDORI DAVILA**, a la fecha se le adeuda por sus vacaciones truncas acumuladas, conforme se detalla:

DEL PERIODO VACACIONAL 2024: (DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024)
VEINTIOCHO (28) DIAS DE VACACIONES PENDIENTES DE USO

DEL PERIODO VACACIONAL 2025: (DEL 01/01/2025 AL 02/04/2025)
TRES (03) DOZAVOS Y DOS (02) DIAS DE UN DOZAVO DE VACACIONES TRUNCAS

Que, la jefe de la Subunidad de Remuneraciones a través del Informe Nro. 324-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC, comunica que, a la administrada, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), se le adeuda por vacaciones truncas de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Periodo laboral 2024**, le corresponde VEINTIOCHO (28) DIAS DE VACACIONES PENDIENTES DE USO. S/ 1,506.58 soles
- ✓ **Periodo laboral 2025**, le corresponde TRES (03) DOZAVOS Y DOS (02) DIAS DE UN DOZAVO DE VACACIONES TRUNCAS. S/ 450.85 soles

IMPORTE TOTAL: S/. 1,957.43 soles

Que, el Decreto Legislativo Nro. 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y reglamentado por el D.S. Nro. 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, norma legal que en su Artículo 8° Descanso Físico, Inciso 8.1 prevé lo siguiente: “El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios (...)”;

Que, posteriormente entró en vigencia la Ley Nro. 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, así como los Decretos Supremos Nros. 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, siendo las innovaciones positivas, la concesión de aguinaldos de fiestas patrias y navidad, así como el incremento de 15 a 30 días de vacaciones anuales;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 01022-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, obra en autos la Constancia General de No Deudor N° 023-2025-DIGA-UNSAAC, emitida por Dirección General de Administración de la Institución, señalando que, de conformidad a la información proporcionada mediante los siguientes documentos: Constancia de No Deudor de fecha 21 de abril de 2025 expedida por el Director del Centro de Cómputo; Constancia de No Deudor UBC N° 033-2025, expedida por la Jefa de la Unidad de Biblioteca Central; Constancia de No Deudor N° 034-2025, expedida por la Jefa de la Subunidad de Integración Contable y Constancia de No Deudor N° 024-2025, expedida por la Jefa de la Subunidad de Patrimonio, en tal sentido **Doña GLORIA CONDORI DAVILA, NO ADEUDA** a la institución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos (Subunidad de Remuneraciones) proceda al pago de vacaciones truncas a favor de la **SRA. GLORIA CONDORI DAVILA**, ex personal administrativo contratado en el cargo de Auxiliar de Limpieza en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, correspondiente a los periodos vacacionales 2024 y 2025, en el importe total de **S/. 1,957.43 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 43/100 SOLES)**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 01022-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- DISPONER que la Unidad Trámite Documentario de la Institución, notifique al **SRA. GLORIA CONDORI DAVILA**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S. TESORERIA.- S. INTEGRACION CONTABLE.- S. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S. EMPLEO.- S. REMUNERACIONES.- S. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- SRA. GLORIA CONDORI DAVILA.- OF ASESORIA JURIDICA.- U RED DE COMUNICACIONES.- OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUCSA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO
Nº 01022-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLE : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.
REFERENCIA : EXP. N° 829112-2025,
PROVEÍDO N° 639-2025-URH/DIGA-UNSAAC.
INFORME NRO. 0324-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DE LA SRA. <u>GLORIA CONDORI DÁVILA</u> , PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (RECAS). <i>*Periodo laboral 2024, le corresponde veintiocho (28) días de vacaciones truncas.</i> <i>*Periodo laboral 2025, le corresponde tres (03) dozavos y dos (02) días de un dozavo de vacaciones truncas.</i>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	2.1.41.1 7 vacaciones truncas personal CAS
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/. 1,957.43
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 04 de Junio del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

NOTA:

- EL PRESENTE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0121-2025 DURANTE EL EJERCICIO 2025.
- LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

cc.
Archivo:
WRPP/ykca.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.
N° R-882-2025-UNSAAC

